



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Comparación de precios.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Comparación de precios a la Unidad de Compras.

POR CUANTO: El día Dieciséis (16) hasta el Veinte y Tres (23) de Octubre 2017, **El Instituto Dominicano para la Calidad, convocó a proceso de Comparación de Precios**, para la Adquisición de Una (1) Camioneta 4 x 2, Doble Cabina, Transmisión Mecánica, Guía Hidráulico, Diesel Año 2016/2017 para este INDOCAL, en el proceso de Comparación de precios referencia **INDOCAL-CP-006/2017** de este INDOCAL.

POR CUANTO: Que el día Veinte y Tres (23) de Octubre 2017, se procedió a la recepción de las ofertas y el día Veinti y Cinco (25) de Octubre de 2017, se realizó un Minucioso estudio de la propuesta.

VISTO: El reporte de lugar ocupado por el oferente.

VISTO: Que el oferente **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, es el único oferente interesado en participar y envió su propuesta acorde a lo solicitado, y luego de un minucioso estudio, la misma cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas y ajustadas al presupuesto.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

EL COMITE DE COMPRAS RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El Comité de Compras decide adjudicar la compra a **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, después de verificar que la propuesta presentada, cumplía con todas las especificaciones técnicas solicitadas por este INDOCAL.

SEGUNDO: Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones Notificar la Adjudicación al ofertante que resultó ganador, mediante acto administrativo.

TERCERO: Le damos la facultad a la Unidad de Compras y Contrataciones para que formalice la compra mediante contrato y envíe los documentos necesarios para el proceso de pago.



QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinte y Cinco (25) días del mes de octubre 2017.



Ing. Manuel Guerrero
Director General

Mildred Ortiz

Lic. Mildred Ortiz
Directora Administrativa y Financiera

Maria Ogando

Lic. Maria Ogando
Enc. Presupuesto

Carmen Rosa Glass

Lic. Carmen Glass
Enc. Departamento Jurídico

Julissa Sosa

Lic. Julissa Sosa
Enc. Oficina de Acceso a la Información